PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DICTAMEN SUOC N° 09/13

"RENOVACIÓN DE INMUEBLES - PLURIANUAL"

VISTOS:

El Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, Ley 4848/13 y la ampliación presupuestaria aprobada por la Res. 4746/13 de la Corte Suprema de Justicia, en el rubro 250 – Alquileres y Derechos, "Recursos Institucionales" fuente 30.----------
La Resolución 458/12 de la DNCP, por la cual se Deroga la Res. MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes inmuebles, Establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.
Los llamados adjudicados con ID 214368, 222631 y 234712, los cuales serán utilizados para la carga de las renovaciones de locación.

CONSIDERANDO:

Que, los locales que actualmente están ocupando las dependencias judiciales, algunos hasta más de diez años como asientos de Juzgados de Paz en las localidades de los departamentos de Concepción, San Pedro y Alto Paraguay y también para Juzgados de Primera Instancia en algunos distritos dentro de los mencionados departamentos, al igual para el depósito judicial, donde es importante mantener todas oficinas en sus respectivos locales; considerando principalmente que en los departamentos que componen esta Circunscripción, en las capitales departamentales y demás municipios es muy difícil encontrar locales adecuados para la instalación de las citadas dependencias, a más de lo oneroso y dañino que resultaría para esta Institución el traslado de documentos, mobiliarios, equipos e instalaciones de red y demás; tanto para Magistrados y funcionarios, como la ciudadanía en general. A esto también es sustancial manifestar que los propietarios no deben encontrarse dentro de las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051/03 y adecuarse a las reglamentaciones de la DNCP y Ministerio de Hacienda. La contratación de las mismas, serán plurianuales.----------

Que, atento al art. 5° inc. a) de la Resolución 458/12 de la DNCP, se han determinado las propiedades para alquilar teniendo en cuenta su adecuación a las necesidades de la institución.-----

Que, conforme al art. 6° inc b) de la Res. N° 458/12, se han seleccionado los edificios y locales para las sedes de todas las dependencias que no se cuenta con local propio, según el anexo detallado de los montos a contratar.

Por lo tanto,

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De la Circunscripción Judicial de Concepción

PROPONE:

La Locación de Inmuebles de los siguientes locales:

1) Con el Locador: **Juan Gualberto Bonzi**, asiento del Juzgado 1ra. Inst. de Pto.Casado
2) Con la Locadora: **María Inés Achar de Peña**, asiento del Juzgado de Paz de Yby Yau.
3) Con el Locador: **Pedro Urbieta Barreto**, asiento del Juzgado de Paz Horqueta.

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

4) Con la Locadora: **Ladislaa Estigarribia**, asiento del Juzgado de Paz de Puerto Guaraní.
5) Con la Locadora**: Fredesvinda Bonzi de Prantl**, asiento del Juzgado de Paz de Belén.
6) Con la Locadora: **Alfredo Ibarra Barreto**: asiento del Juzgado de Paz de Ybapobo.
7) Con la Locadora: **Florencio Fleitas**, asiento del Juzgado de Paz de Col. San Lázaro.
8) Con el Locador: **Simón Ramírez,** asiento del Juzg. de Paz de Col. Sgto. José Félix López.
9) Con el Locador: **César Ramón Lailla Guggiari,** asiento del Depósito Administrativo.
10) Con el Locador: **Juan Gualberto Bonzi**, asiento de Depósito de Evidencias.
11) Con el Locador: **Félix Vega Noguera,** Asiento del Juzg. de 1ra. Inst. de Yby Yaú
12) Con el Locador: **Susana González de Barrios**, Asiento del Juzg. de 1ra. Inst. de Horqueta.
13) Con el Locador: **Gilda Giménez Duarte**, asiento del Juzgado de Paz de Col. Carmelo Peralta.
14) Con la Locadora: **Blanca Lovera Blanco**, asiento del Juzgado de Vallemí

Este dictamen fue elaborado en la oficina de la Sección Contrataciones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece, por: el Responsable de la SUOC y Jefe de Sección Contrataciones, Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones